INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 02/2012

"CURSO DE FORMACION DE AUXILIARES DE OFICINA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL".

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación por vía de la excepción Nº 02/2012 **"Cursos de formación para auxiliares de oficina para personas con discapacidad intelectual"**.----------

Los miembros del comité fueron designados por Resolución Interna Nº 51 de fecha 17 de julio del 2012. Se encuentran presentes: la *Sra. Carolina B. Caballero Galván y el Sr. Félix J. Argüello Giménez* para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por vía de la excepción Nº 02/2012 **"Cursos de formación para auxiliares de oficina para personas con discapacidad intelectual"**.----------

1. **Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:**

- *Memorando de fecha 13 de abril de 2012*, en el que remiten a la U.O.C. el pedido de cursos y especificaciones técnicas a utilizar para el procedimiento.----------
- *Dictamen Nº 35/12 de fecha 25 de mayo de 2012, en el cual recomiendan la adjudicación por vía de la excepción a la Fundación Saraki.*
- *Nota U.O.C. Nº 066/2012 de fecha 28 de mayo de 2012,* por el cual se solicita la modificación del PAC agregando la modalidad correspondiente para el llamado a la DNCP.
- *Memorándum de fecha 28 de mayo de 2012*, en el cual se solicita la impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria a la Coordinación Administrativa y Financiera.----------
- *Memorándum Nº 042 de fecha 28 de mayo de 2012*, en el cual se remite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria----------
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 839/2012*, fecha de emisión 28 de mayo de 2012.----------
- *Memorándum de fecha 29 de mayo de 2012,* en la cual se solicita Resolución de autorización de llamado.----------
- *Resolución Nº 72 de fecha 30 de mayo de 2012*, por la cual autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones del SINAFOCAL/MJT, a proceder al llamado para la contratación por via de la excepción .----------
- *Nota U.O.C. Nº 086/2012 de fecha 26 de junio de 2012*, por el cual se comunica a la D.N.C.P. el inicio del referido proceso.----------
- *Pliego de Bases y Condiciones.*----------
- *Reporte del llamado.*----------
- *Invitaciones remitidas por la U.O.C.*, a los posibles oferentes.----------
- *Nota DNCP Nº 13780/2012 de fecha 28 de junio de 2012*, por el cual detallan algunas observaciones por parte de la D.N.C.P. con relación al referido proceso.----------
- *Nota U.O.C. Nº 096/2012 de fecha 03 de julio de 2012*, por el cual se comunica a la D.N.C.P. que fueron subsanadas las observaciones señaladas en el referido proceso.-------
- *Acta de apertura de sobres de fecha 17 de julio de 2012*, redactada por los funcionarios designados para el efecto.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA SUB - UOC

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T

Carolina B. Caballero G.
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T

- *Memo UOC de fecha 17 de julio de 2012,* en el cual se solicita la conformación de comité de evaluación por medio de resolución.----------
- *Resolución Nº 117 de fecha 17 de julio de 2012*, en la cual se constituye el Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación por excepción.--------
- *Memo U.OC. Nº 101/2012 de fecha 17 de julio de 2012,* donde el comité de evaluación solicita a la Gerencia Técnica la evaluación del aspecto técnico de las ofertas, para tal efecto se remite ofertas y antecedentes del llamado.----------
- *Memorando de fecha 18 de julio de 2012*, el cual fue remitido por el Gerente Técnico, donde se detalla la evaluación de capacidad mínima operativa de la empresa y la evaluación técnico pedagógico de cada una de las ofertas en competencia presentadas para el llamado.----------
- *Oferta económica de la empresa* ***FUNDACION SARKI*** respectivamente ----------

2. Análisis de los documentos de carácter sustancial.

Dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 21909 Art. 61 numeral 1, se verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

Nº	DOCUMENTOS	FUNDACION SARAKI Cumple / no cumple
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2**	**Cumple**
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2-1**	**Cumple**
3	Garantia de Mantenimiento de Oferta **Anexo 2**	**Cumple**
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en al Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Anexo 4**	**Cumple**
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**Cumple**

- Se ha verificado las documentaciones de la empresa ***FUNDACION SARAKI,*** *y* se ha comprobado que son suficientes, los cuales presentan la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de contratación de referencia, sin ninguna objeción. Por lo tanto, la oferta de la empresa ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB-UOC SINAFOCAL

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T

Carolina B. Caballero G.
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

3. Precios totales de las ofertas (Gs. IVA incluido si corresponde)

Una vez concluida la verificación de los documentos sustanciales, se pasa a verificar la oferta económica y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, queda reflejada en el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº 1 – Curso de formación de auxiliares de oficina para personas con discapacidad intelectual		
Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO si corresponde
1	*FUNDACION SARAKI*	136.459.600

4. *Evaluación técnica de los cursos según calidad – precio.*

Según memo remitido por la Gerencia Técnica, quien tuvo a su cargo la evaluación de la capacidad mínima operativa del oferente y el aspecto técnico pedagógico de las ofertas, mediante la puntuación correspondiente en base al **Anexo 1 numeral 21 "Criterios de Evaluación",** previstos en el pliego de bases y condiciones. El mismo incluye criterios que miden, entre otros, los recursos humanos, experiencia en materia de capacitación laboral, antecedentes financieros del oferente, los objetivos, contenidos y actividades de los cursos, evaluación, seguimiento o apoyo a los beneficiarios, perfil del docente propuesto, así como el equipamiento, materiales e infraestructura ofertados y los resultados se transcriben en el siguiente cuadro comparativo de puntajes:

Resumen de los puntajes obtenidos por cada oferta

ITEM	DESCRIPCION	DEPARTAMENTO	DISTRITO	OFERENTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PUNTAJES				30% SOBRE EL SEGUNDO MEJOR CALIFICADO	DIFERENCIA DE PRECIO ENTRE LOS DOS MEJORES CALIF.
						* C.M.O.	** A.T.P.	TOTAL	PUNT. MIN. EXCLUYENTE 70 PUNTOS		
1	Curso de formación de auxiliares de oficina para personas con discapacidad intelectual	*ASUNCIÓN*	*ASUNCIÓN*	*FUNDACION SARAKI*	6.822.980	40	50	90	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Observación:

- * C.M.O.: capacidad mínima operativa
- ** A.T.P.: aspecto técnico pedagógico

Una vez concluido el procedimiento de calificación de la oferta citada precedentemente, se procede a analizar el aspecto económico, conforme a lo establecido en los ***"Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones***.

Resumen del análisis de los documentos formales, no sustanciales

Nº	DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES	*FUNDACION SARAKI*
		Cumple/no cumple
	DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.)	Cumple

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Carolina B. Caballero G.
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

3	Fotocopia simple del certificado vigente de cumplimiento tributario	Cumple
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
5	La empresa adjudicada deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza, en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº7781/06 de la Presidencia de la República.	Cumple
6	Contrato u otros documentos donde demuestre que ha suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) de los 3 (tres) últimos años.	Cumple
7	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
8	Declaración Jurada de ingresos y egresos (personas físicas) y copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (2009, 2010 y 2011), en caso de tratarse de personas jurídicas	Cumple
9	Copia de la Patente Comercial o Profesional vigente (actualizado).	N/A
10	Copia de la Cédula de Identidad del titular y/o del Representante legal (personas físicas) y del o las autoridades principales del oferente (Miembros del Directorio-S.A., Socios-S.R.L.) en caso de tratarse de personas jurídicas	Cumple
12	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro un plazo no mayor a los 30 (treinta) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas. En caso de no tener trabajador dependiente presentar una constancia de estar inscripto	Cumple
13	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro un plazo no mayor a los 30 (treinta) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas	Cumple
14	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro un plazo no mayor a los 30 (treinta) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas	Cumple
15	En caso de consorcios presentar una copia autenticada por Escribanía de la intención de consorciarse.	N/A
16	Ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad establecido en el PBC	Cumple
17	Especificaciones Técnicas	Cumple

En cuanto a la capacidad financiera de la empresa, se deja constancia que, según el análisis realizado, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para calificar la situación financiera del oferente, y luego de la aplicación de las fórmulas de *Ratios Principales* a los ingresos y egresos presentados de los últimos 3 (tres) años vencidos de la empresa, corroborando la información suministrada por el oferente en el *Formulario de Información Financiera*, este Comité concluye que ***la empresa cumple*** con los ratios solicitados en el llamado.----------

5. ***Por todo lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:***

- ***ADJUDICAR en el marco de la Contratación por vía de la excepción Nº 02/2012 "Cursos de formación de auxiliares de oficina para personas con discapacidad intelectual",*** a la firma ***FUNDACION SARAKI,*** por un monto total de ***Gs. 136.459.600.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos) IVA Incluido si corresponde***. Por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, como también por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Considerando además lo establecido lo establecido en la *Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Capítulo IV de las Excepciones a la Licitación, Art. 33 – Casos de Excepción : "las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas"*

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Carolina B. Caballero
Técnica de U.O.C.

- Por lo tanto, el cuadro de adjudicación de la ***Contratación por vía de la excepción Nº 02/2012 "Cursos de formación de auxiliares de oficina para personas con discapacidad intelectual "*** queda conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Departamento	Distrito	Carga Horaria	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Máxima (IVA incluido si corresponde)	Empresa Adjudicada
1	*Curso de formación de auxiliares de oficina para personas con discapacidad intelectual*	*Asunción*	*Asunción*	480	6.822.980	12	20	81.875.760	136.459.600	***FUNDACION SARAKI***
								TOTAL ADJUDICADO	**136.459.600**	

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día 23 de julio del año en curso. El Informe de Evaluación es aprobado y firmado por los miembros de este Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SUB - UOC
SINAFOCAL

Carolina B. Caballero
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.